

ORDENANZA N° 1602-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto fijar pautas y coordinar acciones para materializar obras de infraestructura por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) del cual surge la Resolución N° 276/06 por la que se destina el subsidio otorgado a la obra "Pavimentación y Cordón Cuneta en Barrio Martín Fierro".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1602 con fecha 01/11/2006.-